



RESOLUCIÓN EXENTA N°:1127/2013

ANT : AUTORIZA PAGO A PROVEEDOR QUE INDICA POR LA ADQUISICION DE LENTES DE SEGURIDAD, POR MONTO MENOR A 3 UTM, PARA LA OFICINA DE ESTUDIOS Y POLITICAS AGRARIAS

Santiago, 18/ 12/ 2013

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 3 y 4 de la Ley N° 19.147, orgánica de la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; D.S. N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; el D.S. N° 42 de 2010, del Ministerio de Agricultura y la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; en la Ley N° 20.641, de Presupuestos del Sector Público para el año 2013.

CONSIDERANDO:

1. Que de acuerdo a la normativa vigente, la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias, requiere 17 lentes de seguridad para su personal que realiza labores en terreno y en ocasiones fuera de oficina, que brinden protección a sus ojos contra los nocivos rayos solares.

Que el reglamento de la Ley N° 19.886 establece en su artículo 53, letra a), que podrán efectuarse fuera del Sistema de Información: las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.

Que consultado el catálogo electrónico del portal www.mercadopublico.cl, el servicio requerido no se encuentra disponible en el convenio marco.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto, se cotizaron 17 lentes de seguridad marca 3M, modelo Monn 90191, con la empresa Sodimac S.A., mediante su página web www.sodimac.cl, por un valor total de \$84.830.- (ochenta y cuatro mil ochocientos treinta pesos) I.V.A. incluido.

Que la cotización señalada en el considerando anterior, se ajusta a lo requerido por ODEPA tanto técnica como económicamente, existiendo disponibilidad presupuestaria para proceder a la contratación referida.

RESUELVO:

1. **APRUÉBASE** el pago por la contratación de lo señalado en el primer considerando de la presente Resolución Exenta, a la empresa **Sodimac S.A.**, RUT: **96.792.430-K**.

IMPÚTESE la suma total de **\$84.830.- (ochenta y cuatro mil ochocientos treinta pesos)** I.V.A. incluido al ítem 22-04-999 del presupuesto vigente de la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias correspondiente al año 2013.

PÁGUESE la factura generada por los productos precedentemente señalados, una vez recibida conforme ésta.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

GUSTAVO ROJAS LE-BERT
DIRECTOR NACIONAL OFICINA DE ESTUDIOS Y POLITICAS AGRARIAS

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
requerimiento	Digital			
requerimiento	Digital			

IMC/IVP/PAP

Distribución:

- Mauricio Caussade Goycoolea - Abogado Jefe Departamento de Asesoría Jurídica - ODEPA
- Ignacio Manzur Carraha - Jefe Departamento de Administración y Finanzas - ODEPA
- Ignacio Vargas Pinedo - Encargado Subdepartamento de Bienes y Servicios - ODEPA

Oficina de Estudios y Políticas Agrarias -

